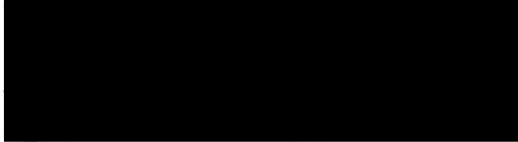


C. DAVID JAUREGUI REYNAGA.



Presente

El que suscribe Arquitecto **José Santos González Gordián**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179 del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276, 277, 279, 282, y 283 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen de Usos de Suelo**, en el terreno de su propiedad ubicado en el ejido José María Morelos, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, con una superficie de **nueve hectáreas, once áreas, cuarenta y seis punto sesenta y cuatro centiáreas, (9-11-46.64 ha)**, Amparado en el Título de Propiedad No. 000000008650 expedida por el **C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 04 de Octubre del 2011, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias:

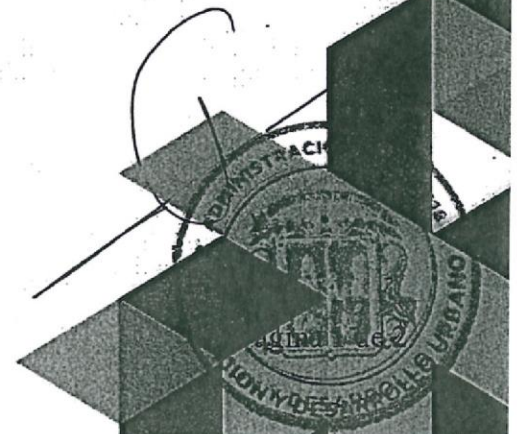
Polígono General (9 -11- 46.64):

Al Noreste:	127.67 mts. Con parcela 3 y 62.91 mts. Con parcela 62.
Al Sureste:	487.23 mts. Con callejón.
Al Suroeste:	202.14 mts. Con callejón.
Al Noroeste:	492.88 mts. Con parcela 8.

Con lo que quedan plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:



Portal Hidalgo #12, Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400
Tels. (322) 2690090 / 2690014 / 2690101 / 2690388
presidencia@cabocorrientes.gob.mx
www.cabocorrientes.gob.mx



DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA: En lo referente al USO DE SUELO:

- a) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150 del Código Urbano del Estado de Jalisco, de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Cabo Corrientes, Jalisco, en el Capítulo IV.5 referente a la Zonificación Urbana y Utilización General del Suelo, la Parcela se encuentra con un uso de suelo aplicable al lugar como **(AG-21) Agrícola**;

AG-21	AGRICOLA
-------	----------

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **este documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

El presente **Dictamen de Uso de Suelo**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

ATENTAMENTE

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”
El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, 22 de Septiembre del 2016



DR. JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ GORDIAN
Director de Planeación y Desarrollo Urbano



Portal Hidalgo #12, Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400
Tels. (322) 2690090 / 2690014 / 2690101 / 2690388
presidencia@cabocorrientes.gob.mx
www.cabocorrientes.gob.mx